



**BASES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
AGENCIA DE NOTICIAS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y
TELEVISIÓN EXTREMEÑA SAU**

1.-OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las condiciones técnicas para la prestación del Servicio de Agencia de Noticias destinado a su emisión a través de los medios de difusión que la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña estime conveniente.

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar los servicios solicitados por la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña según las condiciones técnicas establecidas en las presentes bases, no existiendo compromiso en este sentido, por parte del referido canal, de emitir la información suministrada por la entidad adjudicataria.

2.-SERVICIOS SOLICITADOS

El servicio estará dividido en 3 lotes.

- 1. Servicio de Agencia de Noticias en formato texto y foto de carácter regional, nacional e internacional.**
- 2. Servicio de Agencia de Noticias audiovisuales de carácter nacional.**
- 3. Servicio de Agencia de Noticias audiovisuales de carácter internacional.**

Descripción del servicio del lote 1.

Acceso ilimitado al material de textos y fotos sobre contenidos de Extremadura, de España y del resto del mundo. Además de información específica de Cultura, Sociedad y Deportes. En torno a la mitad de las informaciones deberán ir acompañadas de fotos.

El servicio se prestará los 365 días al año y garantizará diariamente una media de 75 noticias de Extremadura, 500 de España, 200 internacionales, 100 deportivas, 200 de carácter social y 300 culturales.

También se permitirá el acceso al servicio de hemeroteca y al de buscador de noticias.

Descripción del servicio del lote 2.

Acceso ilimitado al Servicio de imágenes y editados con locución en español neutro referidos a la actualidad española, en cualquiera de sus ámbitos (Política, Economía, Cultura, Sociedad, Medioambiente, Sucesos...). El servicio se prestará los 365 días al año y garantizará diariamente una media de 70 noticias de lunes a viernes y de 35 los sábados y domingos; y 8 editados diarios listos para emisión.

El 50% de las compactados de imágenes (en torno a los 35 diarios) deberán haberse subido a la plataforma elegida para el intercambio de archivos antes de las 13:30 del mediodía.

Diariamente se irán anunciando las previsiones informativas que la adjudicataria decida cubrir.

El servicio se distribuirá mediante el sistema de intercambio de ficheros.

Cada noticia tendrá una duración aproximada de 4 minutos de imágenes. Se entregará en compactados perfectamente montados en formato MPEG4 con calidad broadcast que permitan su emisión, si fuera necesario, en los estándares convencionales, sin apenas manipulación. Cada noticia irá acompañada de un script, con el texto y el minutado correspondiente.

Los editados tendrán una duración aproximada de 80 segundos. Se entregarán perfectamente montados en formato MPEG4 con calidad broadcast que permitan su emisión directamente. Cada editado irá acompañada de un script, con el texto, los rótulos y el minutado correspondiente.

Descripción del servicio del lote 3.

Acceso al Servicio de imágenes, vídeos 360º, señales en directo y editados con locución en español estándar europeo referidos a la actualidad internacional centrada, sobre todo, en conflictos bélicos en Asia y en sus repercusiones en Europa.

El servicio se prestará los 365 días al año.

La adjudicataria anunciará las previsiones informativas que ofrecerá diariamente.

El servicio se distribuirá mediante el sistema de intercambio de ficheros.

Cada noticia tendrá una duración aproximada de 4 minutos de imágenes. Se entregará en compactados perfectamente montados en formato MPEG4 con calidad broadcast que permitan su emisión, si fuera necesario, en los estándares convencionales, sin apenas manipulación. Cada noticia irá acompañada de un script, con el texto y el minutado correspondiente.

Los editados tendrán una duración aproximada de 80 segundos. Se entregarán perfectamente montados en formato MPEG4 con calidad broadcast que permitan su emisión directamente. Cada editado irá acompañada de un script, con el texto, los rótulos y el minutado correspondiente.

El número de servicios anuales será de 240 editados y acceso ilimitado a compactados de vídeos.

3.-COORDINACIÓN

La adjudicataria garantizará la interlocución necesaria para resolver cualquier incidencia en el servicio tanto de carácter técnico como de contenidos.

4.-OTRAS CONSIDERACIONES

La Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña tendrá los derechos de acceso y uso de archivo para su emisión a través de los medios de difusión de Canal Extremadura, siempre y cuando el contrato de agencia permanezca en vigor.

Las propuestas que presenten las empresas licitadoras incluirán la licencia de uso no exclusivo de las imágenes entregadas para poder emitirse en todas las plataformas en las que decida hacer uso de esas imágenes la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña (radio, televisión, web, redes sociales, satélite...)

5.-PENALIDADES

La Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña podrá penalizar los incumplimientos del servicio por parte de la empresa adjudicataria, entendiéndose por incumplimientos entre otros, los siguientes:

- a) Incumplimiento del número de noticias diarias puestas a disposición de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña.
- b) Incumplimiento del porcentaje de compactados de imágenes que tienen que estar a disposición de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña antes de las 13:30 horas.

El adjudicatario está obligado a cumplir el plazo de ejecución señalado en los documentos contractuales. Si llegado el término de cualquiera de los plazos previstos o del plazo final, el adjudicatario hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la imposición de las penalidades establecidas en el art. 212 del TRLCSP o bien, por la resolución del contrato si se producen tres incumplimientos de los apartados a o b indistintamente en un periodo comprendido de treinta días naturales consecutivos.